Tlajomulco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"

OM-77/2019
"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para la **"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO",** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

C O N V O C A T O R I A :

C R O N O G R A M A

Número de Licitación	OM-77/2019
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases por el Comité	Miércoles **03 de julio del 2019**
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves **04 de julio del 2019**
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles **10 de julio del 2019** a las **15:00 horas**, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Viernes **12 de julio 2019 a las 13:00** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México

Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La apertura de proposiciones iniciará el miércoles **17 de julio 2019 a las 10:10** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	**Contrato u Orden de Compra cerrado**
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	**Se adjudicará a un solo licitante**
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal 2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	 [redacted] Anexo 3 [redacted] Anexo 4

3.- Manifestación de Integridad y NO colusión 4.- Demás requisitos que sean solicitados	[redacted] Anexo 4 [redacted] Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal 14 días (supera)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: **"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 24 punto, fracción XI de la Ley; la propuesta del **"LICITANTE"** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información con:

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-.
La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia se suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD
Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios deberán de ejecutarse del 01 de agosto al 31 de septiembre del 2021.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos correspondientes se realizaran en Moneda Nacional, se realizara pago por trabajos ejecutadas en el mes calendario y el pago de estos de 01 hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente previa validación del área requirente, por trasferencia bancaria. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE",** con los siguientes datos:
   - ✓ Higuera No. 70
   - ✓ Col. Centro
   - ✓ C.P. 45640
   - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en los servicios, EL PROVEEDOR deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
b) Cheque certificado.
c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) de $1´000,000.00 por cumplimiento.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.
EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados en original y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté

en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar:

Anexo 1. B.- Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2.- Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertados**.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4.- Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) con firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento se deberá manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los

servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El **"LICITANTE"** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo descalificación.

El **"LICITANTE"** por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** las cuales deberán ser presentadas en la fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases antes de la hora indicada en el cronograma de estas bases para la apertura de propuestas, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado en el cronograma apartado: "Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones" serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se adjudicará a un solo "LICITANTE"

Para el caso de que únicamente se presente al proceso un solo Licitante, lo licitado podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

Para el caso de que la opción del contrato u orden de compra sea abierto, en dicho instrumento se establecerá la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante cotizará en las partidas que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al "**LICITANTE**" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.

b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE",** de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.

h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.

i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.

j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios .

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.

b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE".**

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.

f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo Denuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE",** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES".**

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado

del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

   En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE.**

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el licitante deberá entregar conjuntamente con su propuesta la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de

Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán solicitar entrevistas con los licitantes y/o efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si el Comité así lo determinara bajo causas justificadas.

A t e n t a m e n t e

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
OM-77/2019

"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes** de **las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____
Representante Legal _____
Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
OM-77/2019

"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de prestar a la ciudadanía el servicio de emisión de estudios de imagen digital en: Radiografías (Rayos X), Tomografías y Servicio de Laboratorio a través del proveedor adjudicado, el Municipio cobrará el servicio al usuario final y la cantidad recaudada se pagará al licitante ganador realizando previamente retención de porcentaje cotizado sobre el costo de los servicios prestados, los precios que pagará el ciudadano serán conforme a la Ley de Ingresos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente aprobado para cada ejercicio.

El licitante que esté interesado en concursar deberá de suministrar en comodato los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos estos serán:

I.- Rayos X

A.- Equipo de rayos X con las siguientes características:

Para instalaciones ubicadas en Cabecera Municipal:

1- Generador de rayos X, de alta frecuencia con capacidad de 150 kv y 800 Ma trifasico

2- Mesa de rayos X, con conjunto de bucky, tablero flotante en cuatro sentidos, desplazamiento vertical .

3- Suspensión de techo, con frenos electromagnéticos y paros en cuatro sentidos.

4 -Tubo de rayos X; con capacidad de 150kv 800 Ma anodo rotatorio.

5 - Bucky de pared con rejilla de 103 líneas /cm .

B.- Para instalaciones ubicadas en La Concha, Santa Fe

Equipo de Rayos X, el cual comprende las siguientes partes:

1- Generador de alta frecuencia con capacidad de 150 kv 600 Ma
Bifásico.

2. Mesa bucky modelo mx 30 con conjunto de bucky y rejilla de 103 líneas /cm, tablero flotante en cuatro sentidos, frenos electromagnéticos .

3- Columna piso techo con frenos electromagnéticos

4- Tubo de rayos x continental con anodo rotatorio con capacidad de 150 kv 800Ma

5 Bucky de pared con rejilla de 103 líneas /cm .

B.- Para instalaciones ubicadas Clínica de Agaves

Equipo de Rayos X, el cual comprende las siguientes partes.

1- Generador de Rayos X, de alta frecuencia, con capacidad de 150kv 800 Ma. Trifasico.

2- Mesa de Rayos X, con conjunto de bucky, tablero flotante en cuatro sentidos, elevación vertical , frenos electromagnéticos .

3- Suspensión de techo con centradores en cuatro sentidos, frenos electromagnéticos, centrador láser, y control de equipos auxiliares .

4- Tubo de Rayos X, con anodo rotatorio, capacidad de 150 kv 1000 Ma, con filamentos de 33 kw y 100 kw.

5 - Bucky de pared, bucky diagnost VE/VT

REQUERIMIENTOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

Visitas para revisión y mantenimiento preventivo de los aparatos semanales a las tres unidades

- Llevar bitácora de mantenimiento preventivo de los aparatos a su cargo
- Poner las refacciones necesarias así como cambiarlas ante el desgaste o en el tiempo necesario y así disminuir la posibilidad de fallas que inhabiliten o comprometan su funcionamiento
- Realizar asesoramiento y capacitación en las tres unidades del buen uso de los aparatos que se tenga a su cargo.

Visitas para mantenimiento correctivo

- Acudir dentro de las 24 horas siguientes en la unidad que asi lo requiera en caso de la falla de algún equipo.
- Poner las refacciones necesarias para el funcionamiento adecuado de los equipos
- Realizar las actividades necesarias para restaurar la función, integridad física, seguridad y/o rendimiento de un equipo médico después de una falla.
- Los equipos que el costo de reparación sea mayor que el obtenerlo nuevo avisar inmediatamente.

Refacciones

- Se entiende por refacción a las partes o piezas del equipo médico que son necesarias para su operación y que deben de ser remplazadas en función de su desgaste, sustracción o falla derivado de su uso.
- Proporcionar las refacciones necesarias para el uso adecuado de todos los recursos.

Accesorio de equipo medico

- Se entiende como elemento auxiliar cuyo objetivo es apoyar o incrementar las funciones, productividad o seguridad de un dispositivo médico.
- Proporcionar todos los accesorios de equipo médico que sean necesarios para el buen desarrollo de la atención con calidad de los usuarios.

TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS SERÁN DIGITALES.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Llevar bitácora donde se registrara visitas mensuales donde se realizara acciones para mantener en funcionamiento el equipo y evitar o disminuir las posibilidades de fallas que inhabiliten o comprometan su funcionamiento.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Acudir dentro de las 8 horas siguientes en caso de requerirse por falla o mal funcionamiento de los aparatos a su cargo y reportarlo en bitácora.
- Restaurar la función, de los equipos en las siguientes 24 horas en caso de no ser posible hacer el cambio de los aparatos de las mismas características del que falle para mantener el servicio al 100%.
- Proporcionar las refacciones que se entiende como partes o piezas del equipo necesarias para mantener el servicio.

II. Equipo de Tomografía para las instalaciones de Cabecera Municipal

Tomografía axial computada TAC, Equipo de Tomografía de 16 cortes con tubo de: 7.500,000 de unidades de calor MHU. Trifásico.

La prestación de servicios consistirá en lo siguiente:

A. Hoja firmada de aceptación de catálogo de servicios, por parte de la Dirección General de Servicios Médicos.
B. Adecuación y/o construcción de las áreas físicas.
C. Atención física en la unidad central
D. Aportar equipo tecnológico, instrumental y humano necesario para la prestación de servicio Tomográfico, en la unidad central.
E. Certificación de procesos internos.
F. Programa y ejecución de mantenimiento preventivo a equipo.
G. Programa y ejecución de mantenimiento correctivo a equipo.
H. Gestión y evaluación de tecnología.
I. Capacitación al personal usuario del equipamiento.
J. Tecnología para visualización digital.
K. Programa de supervisión.

Descripción detallada de los conceptos antes citados:

A. Hoja firmada de aceptación de catálogo de servicios, por parte de la Dirección General de Servicios Médicos.

Se presentará el catálogo de servicios a la Dirección General de Servicios Médicos, quien en conjunto con el representante de empresa determinara cuales estudios se estarán ofertando las 24 horas del día, considerándose servicios de urgencia, y cuáles serán los que se ofertaran de manera ordinaria, con horarios determinados, y entrega de resultados en tiempo estipulado.

B. Adecuación de las áreas físicas.

El Municipio brindará los espacios físicos para que el licitante pueda instalar los equipos necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo tomográfico, estas áreas serán asignadas por la Dirección General de Servicios Médicos y deberán contar con los elementos necesarios, para la instalación de equipo tomográfico y área de trabajo del mismo.

C. Atención fisca en la unidad central

Se contara con una unidad para toma de estudios tomográficos (Material tecnológico, instrumental y humano) suficiente para la toma e interpretación de estudios determinados como urgentes las 24 horas en la unidad central.

D. Aportar equipo tecnológico, instrumental y humano necesario para la prestación de servicio de tomografía en la unidad central de los Servicios Médicos Municipales.

Será responsabilidad de la empresa, aportar la cantidad suficiente de equipo tecnológico, instrumental y humano, suficiente para la presentación de servicio tomográfico de urgencia de

manera ininterrumpida las 24 horas del día y en caso de falla o falta del mismo, deberá reponerse de manera inmediata.

E. Certificación de procesos internos.

Sera responsabilidad de la empresa contar con certificación SCI o similares de la calidad de sus procesos internos vigente, durante todo el tiempo que dure el convenio.

F. Programa y ejecución de mantenimiento preventivo a equipo.

Se refiere al conjunto de procedimientos dictados por el fabricante o alguna institución normativa de referencia, practicados en un equipo, relacionados a la evaluación cuantitativa y cualitativa, dicho mantenimiento obedecerá a un programa o cronograma previamente establecido, del cual se dejará evidencia física en bitácora de cada de uno de los equipos, así como la entrega de copia de los manifiestos o de las actividades realizadas en dicha visita al personal asignado por la Dirección General de los Servicios Médicos Municipales.

G. Programa y ejecución de mantenimiento correctivo a equipo.

Se refiere al conjunto de procedimientos correctivos practicados en un equipo con el objetivo de reestablecer el equipo a sus condiciones normales de uso según lo establezca el fabricante. Para el alcance de esta propuesta se incluyen los costos de mano de obra en cualquier mantenimiento correctivo del total de los equipos con los que se cuentan. Se incluirá todas las refacciones y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos y en caso de no ser viable su reparación, se sustituirá por equipo con funcionamiento adecuado, quedando a cargo dicho programa y ejecución, en la empresa prestadora de servicio.

H. Gestión y evaluación de tecnología en la toma de estudios tomográficos.

Se refiere al conjunto de procedimientos sistemáticos que contribuyen a que el equipo sea el apropiado, seguro, eficaz, Para lo cual se llevara a cabo una metodología basada en la administración de proyectos e ingeniería de procesos, proporcionando un manual de procesos relacionados a todas las etapas de vida del equipamiento, al igual que un manual de gestión de equipo, (acorde a lo requerido por el Consejo de Salubridad General). La empresa entregará dichos documentos al personal de Servicios Médicos Municipales, con la intención de personalizarlo a las necesidades y procesos actuales de la institución. Posteriormente se entregarán dichos manuales a la Dirección General de Servicios Médicos para su firma y resguardo.

I. Capacitación al personal usuario del equipamiento.

Sera responsabilidad de la empresa la capacitación del personal usuario de los equipos de tomografía, con la finalidad de obtener el adecuado empleo del equipo, y se dejara evidencia física del programa o de la constancia de la capacitación en la Dirección General de Servicios Médicos.

J. Tecnología para visualización digital (software).

Contar con herramientas tecnológicas, que sirvan para la visualización de los resultados de estudios tomados, con la posibilidad de integrarse dicho software a el expediente médico electrónico,

K. Programa de supervisión.

Programa de supervisión con un mínimo de una visita por cuatrimestre, por parte de un supervisor, asignado por la empresa, dentro de las instalaciones de los servicios médicos municipales. Posterior a la visitará se presentará un informe a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para la emisión de resultados bajo proyectos (reportes estadísticos).

III.- LABORATORIO

La prestación de servicios consistirá en lo siguiente:

L. Hoja firmada de aceptación de catálogo de servicios, por parte de la Dirección General de Servicios Médicos.
M. Adecuación de las áreas físicas.
N. Atención fisca (unidad de laboratorio) en las unidades en las unidades que cuentan con servicio de urgencias.
O. Aportar equipo tecnológico, reactivos, instrumental y humano necesario para la prestación de servicio de laboratorio de urgencia, en las unidades médicas en las que se cuenta con atención de urgencias.
P. Certificación de procesos internos.
Q. Programa y ejecución de mantenimiento preventivo a equipo.
R. Programa y ejecución de mantenimiento correctivo a equipo.
S. Gestión y evaluación de tecnología médica.
T. Capacitación al personal usuario del equipamiento.
U. Tecnología para visualización digital.
V. Programa de supervisión.

Descripción detallada de los conceptos antes citados:

L. Hoja firmada de aceptación de catálogo de servicios, por parte de la Dirección General de Servicios Médicos.

Se presentara el catálogo de servicios a la Dirección General de Servicios Médicos, quien en conjunto con el representante de laboratorio determinara cuales estudios se estarán ofertando las 24 horas del día, considerándose servicios de urgencia, y cuáles serán los que se ofertaran de manera ordinaria, con toma de muestra en horarios determinados, y entrega de resultados en tiempo estipulado.

M. Adecuación de las áreas físicas.

Sera responsabilidad del laboratorio la adecuación (colocación de tomas eléctricas, aires acondicionados, puertas o ventanas para recepción de muestras, etc.) de las áreas asignadas por la Dirección General de Servicios Médicos, para la instalación de equipo de laboratorio y área de trabajo de este.

N. Atención fisca (unidad de laboratorio) en las unidades en las unidades que cuentan con servicio de urgencias.

Se contara con una unidad de laboratorio (Material tecnológico, reactivos, instrumental y humano) suficiente para el procesamiento de exámenes de laboratorio determinados como urgentes las 24 horas del día en cada una de las unidades que cuenten con atención medica de urgencias.

O. Aportar equipo tecnológico, reactivos, instrumental y humano necesario para la prestación de servicio de laboratorio de urgencia, en las unidades médicas en las que se cuenta con atención de urgencias.

Será responsabilidad del laboratorio, aportar la cantidad suficiente de equipo tecnológico, reactivos, instrumental y humano, suficiente para la presentación de servicio de laboratorio de urgencia de manera ininterrumpida las 24 horas del día y encaso de falla o falta del mismo, deberá reponerse de manera inmediata.

P. Certificación de procesos internos.

Sera responsabilidad de la empresa contar con certificación EMA o similares de la calidad de sus procesos internos vigente, durante todo el tiempo que dure el convenio.

Q. Programa y ejecución de mantenimiento preventivo a equipo.

Se refiere al conjunto de procedimientos dictados por el fabricante o alguna institución normativa de referencia, practicados en un equipo, relacionados a la evaluación cuantitativa y cualitativa, dicho mantenimiento obedecerá a un programa o cronograma previamente establecido, del cual se dejará evidencia física en bitácora de cada de uno de los equipos, así como la entrega de copia de los manifiestos o de las actividades realizadas en dicha visita al personal asignado por la Dirección General de los Servicios Médicos Municipales.

R. Programa y ejecución de mantenimiento correctivo a equipo.

Se refiere al conjunto de procedimientos correctivos practicados en un equipo con el objetivo de reestablecer el equipo a sus condiciones normales de uso según lo establezca el fabricante. Para el alcance de esta propuesta se incluyen los costos de mano de obra en cualquier mantenimiento correctivo del total de los equipos con los que se cuentan. Se incluirá todas las refacciones y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos y en caso de no ser viable su reparación, se sustituirá por equipo con funcionamiento adecuado, quedando a cargo dicho programa y ejecución, en la empresa prestadora de servicio.

S. Gestión y evaluación de tecnología en el procesamiento de muestras.

Se refiere al conjunto de procedimientos sistemáticos que contribuyen a que el equipo sea el apropiado, seguro, eficaz, Para lo cual se llevara a cabo una metodología basada en la administración de proyectos e ingeniería de procesos, proporcionando un manual de procesos relacionados a todas las etapas de vida del equipamiento, al igual que un manual de gestión de equipo, (acorde a lo requerido por el Consejo de Salubridad General). La empresa entregará dichos documentos al personal de Servicios Médicos Municipales, con la intención de personalizarlo a las necesidades y procesos actuales de la institución. Posteriormente se entregarán dichos manuales a la Dirección General de Servicios Médicos para su firma y resguardo.

T. Capacitación al personal usuario del equipamiento.

Sera responsabilidad de la empresa la capacitación del personal usuario de los equipos de laboratorio, con la finalidad de obtener el adecuado empleo del equipo y el adecuado procesamiento de las muestras, se dejara evidencia física del programa o de la constancia de la capacitación a la Dirección General de Servicios Médicos.

U. Tecnología para visualización digital (software).

Contar con herramientas tecnológicas, que sirvan para la visualización de los resultados de estudios tomados, con la posibilidad de integrarse dicho software a el expediente médico electrónico,

V. Programa de supervisión en ingeniería biomédica.

Programa de supervisión con un mínimo de una visita por cuatrimestre, por parte de un supervisor en procesos bioquímicos, asignado por la empresa, dentro de las instalaciones de los servicios médicos municipales. Posterior a la visitará se presentará un informe a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para la emisión de resultados bajo proyectos (reportes estadísticos).

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública OM-77/2019, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública OM-77/2019.

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 2

COTIZACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-77/2019
"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Partida	Detalle	Porcentaje de Comisión
ÚNICA	**SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CONFORME AL ANEXO 1.**	_____%

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes o servicios materia de esta Licitación Pública OM-77/2019.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

A N E X O 3
A C R E D I T A C I Ó N
"BASES DE LICITACIÓN"

OM-77/2019
"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Nombre de contacto	Cel. contacto

Para Personas Morales:
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER	
	Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ Nacional ☐ Internacional ☐
	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

A N E X O 4
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-77/2019
"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X, TOMOGRAFÍA Y LABORATORIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.
Yo, **N O M B R E** en mi calidad de Representante Legal de **P A R T I C I P A N T E,** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.

5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.

7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal